

es necesario no despreciarla. V. S. que es la reunión de los padres del pueblo, está en la obligación de proporcionarle los medios, y en el día no son otros que la adherencia á nuestro sistema moderno comenzado á observar en Iguala.

“No se detenga V. en avivar la marcha. Los daños que ya comenzó á resentir ese pueblo son muchos, y los que pueden seguirse acaso serán irreparables. Vamos, pues, evitándolo, con su rendición y V. S. y yo tendremos la gloria de haberlo conducido á su libertad.

“Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel general en Cholula. 8 de Julio de 1821.—Nicolás Bravo.”

Tanto esa corporación como los particulares excitaban á del Llano á aceptar la rendición, pues todos estaban convencidos de que era imposible la resistencia y de que el pueblo en masa deseaba la libertad.

El brigadier D. Ciriaco del Llano contestó que solamente trataría con el primer jefe del ejército independiente, D. Agustín de Iturbide.

Con objeto de tener la plaza principal desembarazada de obstáculos, pues así se requería para las evoluciones de la tropa y defensa de la ciudad, el gobernador ordenó el catorce de Julio se quitaran las sombras y puestos allí existentes y se trasladaran á cualquiera otra parte.

Por fin el día diecisiete se firmó, en la casa de campo de D. Pedro de la Rosa el tan deseado armisticio; fueron comisionados por el gobernador y comandante general D. Ciriaco del Llano, para ajustar las bases, los Sres. D. Manuel Ortega Calderón, capitán del regimiento de infantería de Extremadura, y D. Clemente Delgado, capitán graduado de artillería; por parte de los comandantes de la división del ejército imperial, intervinieron el teniente coronel D. Manuel Rincón y el capitán D. Joaquín Ramírez y Sesma.

Las condiciones del armisticio fueron éstas:

1.<sup>a</sup> Se suspenden las hostilidades entre las divisiones que forman el asedio y las tropas que guarnecen la ciudad, siendo los límites que se señalan como divisorios cuatrocientas varas de la fortificación, inclusive las que están avanzadas, y del cuerpo de la plaza.

2.<sup>a</sup> Los puntos en que ya tienen formados sus alojamientos las tropas sitiadoras se conservarán, bajo la inteligencia de que no podrá avanzarse en dirección á la ciudad.

3.<sup>a</sup> Toda obra de fortificación se mantendrá en el estado en que se hallare en el acto de aprobarse este armisticio.

4.<sup>a</sup> El Excmo. Sr. Comandante Gral. D. Ciriaco del Llano nombrará dos oficiales con el objeto de ir á conferenciar con el primer jefe del ejército imperial, D. Agustín de Iturbide, y los Sres. comandantes de las tropas que forman el asedio dispondrán marchen con la competente seguridad y decoro, nombrando dos oficiales para que vayan asociados de los expresados.

5.<sup>a</sup> Se les permitirá un pasaporte del correo que despachará á México el Excmo. Sr. D. Ciriaco del Llano en los términos que quedan convenidos los infrascritos.

6.<sup>a</sup> Conviene las dos partes beligerantes en expedir las órdenes competentes para que toda división de tropas que se dirijan á ésta suspendan sus marchas y toda hostilidad entre ellas.

7.<sup>a</sup> En caso de que por cualquiera inadvertencia de los soldados llegue á perturbarse el orden en que se ha convenido, deberán darse por ambos partidos recíprocas satisfacciones.

8.<sup>a</sup> Todo el que desertare de hoy en adelante y se aprehenda dentro de los límites señalados, será juzgado con arreglo á ordenanza, como igualmente las personas que protejan la deserción.

9.<sup>a</sup> El presente armisticio tendrá toda su fuerza y vigor hasta el regreso de los oficiales que comisione el Excmo. Sr. D. Ciriaco del Llano, para la conferencia con el primer jefe del ejército imperial, D. Agustín de Iturbide, y en el caso de volver á romperse las hostilidades, precederán los correspondientes avisos.

Casa de campo de D. Pedro de la Rosa, Julio 17 de 1821.—Manuel Ortega Calderón. Manuel Rincón. Clemente Delgado. Joaquín Ramírez y Sesma.

Puebla, 17 de Julio de 1821.—Aprobado este armisticio por el mayor general de las tropas de operaciones de esta ciudad y el oficial que por el Sr. Comandante de las tropas se nombre, se establecerán los límites arreglados al artículo primero, en la inteligencia que no debe haber inteligencia alguna en las tropas y oficiales de ambos partidos, ni excederse en lo más mínimo en lo estipulado; y en punto al correo que debe marchar á la capital, será sólo con el conocimiento de este armisticio, al que será nombrado con anuencia de ambas partes, y por lo que respecta á los señores oficiales que deben pasar á tratar con el Sr. coronel D. Agustín de Iturbide, serán nombrados por mí esta tarde, de los que daré aviso para que se les expidan los correspondientes pasaportes

por ambas partes y demás auxilios que necesiten.—Ciriaco del Llano.”

Diriguió al Exmo. Sr. D. Nicolás Bravo  
de Puebla 19 de Julio de 1821

Ciriaco del Llano

Aun cuando es creencia general que en este sitio, el primero que soportó Puebla, no se disparó un solo tiro, por haberse entendido desde luego las dos partes contendientes, podemos afirmar lo contrario, pues así lo dice claro el siguiente escrito que D. Nicolás Bravo, que ya había avanzado con su cuartel general desde Cholula á la Teja, dirigió al ayuntamiento: “Considerando que los ayuntamientos de los pueblos son las corporaciones primeras de ellos á quienes está encargada la vigilancia de su felicidad, oficié á V. S. para que influyera con el Exmo. Sr. Jefe Político, á fin de que no retardara lo que esa ciudad debía disfrutar con su pronta rendición.

“Me dirigí por los caminos de la paz; solicité por los de una amistosa composición que no hubiera efusión de sangre y probé todos los medios que dictan la prudencia y el derecho de gentes. Ví con bastante dolor que se desentendieron mis interposiciones y tuve, á mi pesar, que corresponder al fuego, causando las desgracias que V. S. sabe mejor que yo. Este golpe sin duda dió motivo á que los jefes de esa plaza convinieran en el armisticio que se ratificó ayer, de que acompaño copia, y da una prueba inequívoca de lo mucho que amo á la humanidad y de que prefiero el bien común á mi propia gloria.

“Penetrado V. S. de estos sentimientos, no dudará que el no prestarme á la franquicia de algunas cosas de que carece el pueblo es porque indirectamente contribuiría á sostener la fuerza enemiga. Influya V. S. en cuanto esté de su parte para la finación de las hostilidades por medio de una honrosa capitulación y me acompañará en el placer de haber cumplido con los deberes sa-

grados de la patria, que es cuanto puedo decir en contestación á su oficio duplicado que es el único recibido.

“Dios guarde á V. S. muchos años. Campo en el molino de la Teja. Julio 19 de 1821.—Nicolás Bravo.”

de la Teja Julio  
19 de 1821.

Nicolás Bravo

Iturbide, por su parte, trataba de atraerse la simpatía de los poblanos, la que, como vimos, ya era por entero de la causa que aquel jefe representaba, y el día veintiseis les dirigió una proclama que íntegramente reproducimos:

“Poblanos ilustres: No parece sino que la sabiduría y la virtud han establecido su santuario en medio de vosotros para difundir á la vez rasgos luminosos que muestren la senda de la verdadera gloria y heroicos ejemplos que alienten para seguir con ardor la carrera comenzada.

“Vosotros tuvisteis, los primeros, el noble arrojo de imprimir y circular el plan de Independencia proclamado en Iguala, y lo habeis defendido victoriosamente contra los ataques de la malicia. Vosotros habeis publicado los progresos asombrosos de nuestras armas, poniendo en ridículo á los enemigos de nuestra felicidad y en presencia de ellos mismos habeis manifestado resueltamente vuestra decisión y vuestro celo, por la causa más santa que han visto las edades.

“Esta bizarra conducta que inmortalizará vuestro nombre en los fastos de nuestra revolución, me estimulaba poderosamente á volar antes de ahora en vuestro socorro: pero me detuvo la justa consideración de no emprender tan importante conquista sin la seguridad de conservarla; pues que de otro modo aventuraba el honor de nuestras banderas y os exponía á la saña de vuestros opresores.

“Mas ya desaparecieron las rémoras que á pesar mío han entorpecido el desahogo de mis deseos. Estoy á vuestras puertas para salvaros y protegeros, bien persuadido de que el suceso corres-

ponde á mis lisonjeras esperanzas. Seis mil hombres cercan esa ciudad; la capital del reino se halla estrechada por fuerzas muy superiores y nuestras provincias sólo aguardan una voz para acudir adonde llamen las circunstancias.

“Poblanos: vais á colocaros indubitablemente en el rango de los pueblos libres. Vuestras lucés y vuestro patriotismo os hacen acreedores á esta sublime dignidad. Merecedla todavía más, olvidando generosamente los agravios que acaso podrían excitar vuestro resentimiento. Por mi parte, renuncio á los aplausos de la victoria; y no me apartaré una línea del sistema de moderación que me propuse al principio y he observado constantemente. Se celebró un armisticio, indicándose que habrá lugar á un razonable acomodamiento; y habiendo aprobado esta suspensión de hostilidades, mandé también que no continuase su marcha el grueso respetable de tropas destinadas para reforzar el sitio. Mi amor á la humanidad, los derechos de la patria y la reputación del ejército serán las reglas invariables que dirijan mis deliberaciones y que nunca cesaré de recomendaros.

“Jefes, oficiales y soldados que sosteneis las miras inícuas de un gobierno caracterizado con todas las notas de ilegítimo: mirad por vuestra opinión y por vuestro decoro: desechad las engañosas insinuaciones de los anarquistas de México, y descansad en las promesas que he reiterado en nombre de la Nación; y protesto de nuevo que serán cumplidas religiosamente.— Cholula, Julio 26 de 1821.—Agustín de Iturbide.”

*Agustín de Iturbide*  


La capitulación se imponía: la deseaban las autoridades y la gran masa de la población, por lo que todos trabajaban de consuno por lograrla.

Del Llano comisionó al coronel Saturnino Samaniego para que practicara un reconocimiento en las obras de las fortificaciones, le informara acerca del estado que guardaran, y viera si desde el día diecisiete, fecha en que se había aprobado el armisticio, ha-

bían hecho nuevas construcciones, á fin de dar satisfacción á los sitiadores, quienes se quejaban de que, á pesar de que en dicho armisticio se estipulaba que esas obras quedarían en el estado que guardaban en el mencionado día, se hacían otras sin interrupción.

El día veintiocho se firmaron las bases para la capitulación. Hela aquí:

“Capitulación acordada para la evacuación de la ciudad de Puebla, entre los señores coroneles D. Juan de Horbegoso y Dn. Saturnino Samaniego, por parte del Exmo. Sr. Dn. Ciriaco del Llano, gobernador y comandante general de la provincia, y los tenientes coroneles D. Luis Cortazar y el Sr. Conde de San Pedro del Alamo, por parte del Sr. D. Agustín Iturbide, primer jefe del ejército imperial mexicano de las Tres Garantías.

“Artículo 1.º La ciudad de Puebla y sus fuertes serán evacuados por las tropas que la guarnecen, en la mañana del lunes treinta del presente mes. Los jefes, oficiales y tropa saldrán con todos los honores de la guerra y un cañón de á cuatro con mecha encendida, y se dirigirán á la ciudad de Tehuacán.

“Artículo 2.º Por el ejército de las Tres Garantías se suministrarán los bagajes necesarios para el transporte de los efectos de los cuerpos, familias y equipajes de oficiales y tropa. Los oficiales cuyas familias no puedan salir con la guarnición por la prontitud de la salida de ella, podrán permanecer en la ciudad todo el tiempo que necesiten para disponer la suya, para lo cual se les suministrarán los mismos auxilios que á los demás.

“Artículo 3.º Lo más breve que sea posible se les proporcionará su embarque para la Habana, por cuenta de los fondos del Imperio Mexicano y, entretanto, les serán satisfechos los sueldos de oficiales y prest de la tropa, según reglamento. También se les ministrarán los haberes que han dejado de percibir en el presente mes.

“4.º Hasta la evacuación de la ciudad no entrarán en ella las tropas del ejército de las Tres Garantías, guardando todos entretanto sus actuales posiciones para evitar desavenencias entre la tropa.

“5.º Mientras permanezcan en este país las tropas comprendidas en esta capitulación, se abstendrán de cometer hostilidades de ninguna especie contra el ejército de las Tres Garantías.

“6.º Los oficiales y tropa de los cuerpos provinciales que quieran ser comprendidos en los artículos anteriores quedarán en li-

bertad para ejecutarlo; y si les acomodase retirarse á sus casas como en tiempo de paz, ó con el retiro que les corresponda á sus años de servicio, según el reglamento, se les concederá.

"7. ° Los oficiales y tropa de los cuerpos de línea que no quieran seguir la suerte de la guarnición, serán libres en ejecutarlo y elegir el destino que les acomode, bajo la protección del ejército imperial de las Tres Garantías. A los individuos inútiles ó achacosos se les concederán sus retiros según reglamento.

"8. ° Los individuos de los cuerpos urbanos y los retirados, quedarán en sus casas sin que se les siga perjuicio alguno por los servicios militares que hubiesen prestado desde el principio de las hostilidades, ó por sus opiniones: lo mismo se entenderá con los ciudadanos no militares.

"9. ° Los empleados en la Hacienda Pública, los militares retirados ó los ciudadanos de cualquiera clase que quieran seguir la suerte de la guarnición, quedarán en libertad de poderlo ejecutar y serán comprendidos en los artículos que conciernen á aquella.

"10. ° A los individuos que tengan intereses pendientes y traten de realizarlos, se concederá el tiempo necesario para que permanezcan en el reino bajo la protección del Gobierno.

"11. ° Los enfermos y heridos que se hallan en la ciudad serán atendidos con todo esmero; restablecidos, se les aplicarán los artículos de esta capitulación, según libremente eligieren.

"12. ° Por el Sr. primer jefe del ejército de las Tres Garantías, se nombrarán comisionados para que, por medio de inventario, reciban la artillería, municiones, pertrechos, armas y vestuarios sobrantes que queden en la ciudad, y lo mismo los vestuarios de los individuos que se hayan pasado ó pasen al ejército de las Tres Garantías.

"13. ° A la mayor brevedad se entregará lista de los individuos que quieran embarcarse, bien entendido que todo el tiempo que permanezcan en este país, serán libres de quedarse en él del modo que eligieren con arreglo á esta capitulación.

"En los cuales artículos hemos convenido los referidos comisionados para arreglar la presente capitulación, que por duplicado, firmamos en la Hacienda de San Martín, á veinte y ocho días del mes de Julio de mil ochocientos veinte y uno, á la una y media de la tarde. Juan de Horbegoso, Saturnino Samaniego, Luis de Cortazar, el Conde de San Pedro del Alamo.—Aprobada esta capitulación, difiriéndose la evacuación de la plaza para el jueves

dos del próximo mes de Agosto.—Agustín de Iturbide.—Ciriaco del Llano."

La víspera había escrito Iturbide al ayuntamiento lo que sigue:

"Deben ya comenzar las contestaciones entre los oficiales comisionados por el Exmo. Sr. del Llano, comandante de esa plaza y los que yo nombré anteayer en el pueblo de Amecameca, de donde partieron inmediatamente con dirección á la Hacienda de San Martín para acordar la capitulación que se indicó en el armisticio celebrado por el expresado Sr. comandante y los jefes de las tropas sitiadoras.

"Me prometo que no habrá ningún tropiezo en el curso de este negocio porque estoy decidido á otorgar cuantas proposiciones se me hicieren, siempre que no perjudiquen á las miras justas de nuestra independencia ni al honor y reputación de las armas de mi mando. Pero si contra mis esperanzas, hubiere dificultades que vencer ó tal vez quedare sin efecto esta conciliación, no dudo que V. S. desplegará la energía propia de su carácter para llenar dignamente la representación de ese pueblo benemérito, supuesto que cuenta V. S. con el apoyo del ejército de las Tres Garantías, que cifra sus glorias en la fuerza irresistible con que protege los sagrados derechos de la humanidad.

"Dios guarde á V. S. muchos años. Cholula, 27 de Julio de 1821.—Agustín de Iturbide."

Como ya vimos, las esperanzas de este jefe no se frustraron, pues los comisionados para arreglar la capitulación cumplieron con toda eficacia y fidelidad su cometido, con beneplácito de toda la ciudad.

La contestación del cuerpo municipal fué esta: "Este ayuntamiento dirige todos sus cuidados al desempeño de la confianza que este benemérito público depositó en sus manos, y siendo la más sagrada la que concierne á la seguridad de sus individuos y propiedades, ve con la mayor satisfacción la disposición de V. S. decidida á una capitulación decorosa.

"Le será muy sensible que no tenga el efecto que desea como el único que puede salvar al público de los horrores desastrosos de la guerra entre individuos que, debiendo componer una sola familia, nunca deben pensar en arruinarse.

"Al ayuntamiento no se le ha dado ningún participio en tan interesante asunto, y la primera noticia que tiene es la que V. S. se sirve darle en su oficio de esta fecha. Se lisongea de que su inter-

vención no será necesaria para salvar en todo caso las obligaciones que todo gobernante tiene para con el pueblo que se le ha confiado, y que los sentimientos de humanidad y amor á este público serán preferidos por el Excmo. Sr. del Llano á los que puedan costarle el menor sacrificio.

"El ayuntamiento suplica á V. S. no omita nada de cuanto pueda influir á libertar este pueblo de los males de la guerra; y protestándole su constancia en el cumplimiento de sus obligaciones para con un pueblo que todo lo merece, le tributa las mayores gracias por su atención.

"Dios guarde á V. S. muchos años. Puebla y Julio 27 de 1821. Firmaron los señores alcalde primero Lic. Carlos García; alcalde segundo D. Vicente García, teniente coronel Joaquín Haro y Portillo, D. Hilario Olaguíbel, D. José Domingo Couto, D. Vicente Escurdia, D. Antonio Cal, D. Miguel Mallol y D. Felipe Velasco."

Por iniciativa de del Llano, la tropa capitulada pasó á Coatepec (Jalapa).

El mismo día en que se firmó la capitulación, expidió Iturbide á las autoridades una circular que á la letra decía: "El jueves dos del entrante Agosto será evacuada la plaza de Puebla con sus fortines, en virtud de la capitulación acordada por los respectivos comisionados y aprobada por el Excmo. Sr. Dn. Ciriaco del Llano y por mí.

"La representación política de dicha ciudad, el heroico entusiasmo de su populoso é ilustrado vecindario, el armamento, artillería, parque y demás auxilios de que abunda en todo género, siendo uno de ellos el de tres imprentas corrientes y bien surtidas, hacía esta rendición de la primera importancia, y puede mirarse justamente como un prelude próximo de la ocupación de la capital del reino, que va á quedar en el más riguroso aislamiento y sin otros recursos que los que se encuentren en su mismo seno.

"Comunico á Ud. tan plausible acontecimiento para que á la mayor brevedad circule esta noticia en la demarcación de su mando y disponga que con las más solemnes demostraciones se celebre un suceso que calma la prosperidad de nuestras armas y anuncia muy de cerca el término venturoso de nuestros deseos.

"Dios guarde á Ud. muchos años. Cholula, 28 de Julio de 1821."

Efectivamente, la toma de Puebla era de gran significación y puede decirse que abría las puertas de México al ejército libertador.

Así lo comprendía Iturbide y, lleno de justa satisfacción por el triunfo que acababa de alcanzar, se dirigió á los poblanos el día veintinueve, en el siguiente manifiesto: "El primer jefe del ejército imperial de las Tres Garantías á los habitantes de Puebla: La capitulación celebrada por esa plaza el día de ayer, más que de la necesidad y de la fuerza, es obra de la justicia y de la humanidad. La guarnición cuenta con jefes, oficiales y soldados amaestrados en la escuela de la disciplina y del valor: y aunque sin esperanzas de auxilios exteriores, podrían haberse sostenido algunos días al abrigo de sus fortificaciones. Mas considerando que su resistencia no produciría otro efecto que el de hacer costosa nuestra victoria, cedieron en ahorro de sangre y desgracias, á las voces de la razón.

"Estoy altamente satisfecho y muy pagado de esta conducta filantrópica ajustada con exactitud al derecho de la guerra ó sea del honor bien entendido. Militares despreocupados: el sistema liberal adoptado en los momentos críticos de nuestra política regeneración me permite la feliz libertad de aplaudir en público vuestras virtudes. Vuestro ejemplo merece las mayores alabanzas, y él sólo basta para condenar la obstinación tan cruel como infructuosa de los pocos que aun intentan contrariar nuestras miras de Independencia. Habeis tomado ya vuestra resolución, pero tened por cierto que el gobierno nacional os franqueará en todo tiempo la más benigna acogida, os recibirá cual hijos predilectos de la Patria, protegerá vuestras personas, familias y propiedades y os abrirá la carrera del mérito para que aspireis al premio de vuestros servicios.

"Poblanos: vuestros sentimientos se hallan en perfecta consonancia con los míos; la naturaleza los inspira, la religión los reclama y vuestra dulzura y sensibilidad genial los justifican. Acreditad estos nobles afectos, apreciando á cada individuo de esa tropa como á un hermano y al mejor de vuestros amigos.—Cholula, Julio 29 de 1821.—Iturbide."

Una comisión de dos regidores fué á Cholula á cumplimentar á Iturbide, y otra, formada por los Sres. Vicente Escurdía, Velarde, Miguel Mallol y Oropeza, dispuso todo lo relativo al alojamiento de aquel jefe y de su esposa y al banquete y refresco con que se les iba á obsequiar.

El primero de Agosto salieron de Puebla las tropas expedicionarias, y D. Ciriaco del Llano, que, como ya vimos, había ocupa-

do el puesto de comandante de la provincia, marchó con ellas á Coatepec (Jalapa) para pasar después á Veracruz y embarcarse allí con su familia para España.

Inmediatamente después de la partida de esas tropas se fijó en los lugares públicos un bando en que se ordenaba la colocación de colgaduras en los balcones y la iluminación de la ciudad durante tres días consecutivos.

Los párrocos de todos los pueblos y lugares por donde las tropas expedicionarias debían pasar para dirigirse á Coatepec exhortaron á sus feligreses, por disposición del obispo Pérez, para que las trataran con todo género de consideraciones.

Dicho prelado, el deán y cabildo de catedral, los jefes del ejército, las autoridades civiles, los jefes de la hacienda pública, los párrocos y cabezas de las comunidades religiosas fueron á la garita á recibir á Iturbide, quien hizo su entrada solemne en la ciudad el 2 de Agosto. El pueblo en masa se agolpó á su paso, pues todos ansiaban verle; se le dispuso alojamiento en el palacio episcopal, á cuyos balcones tuvo que asomarse varias veces para calmar la curiosidad popular.

En medio de los aplausos que se le prodigaban, se oían voces que pedían el inmediato restablecimiento de los padres jesuitas y algunos gritos de "¡Viva Agustín primero!"

El domingo cinco de Agosto fué el día elegido para que la ciudad de Puebla jurara la independencia.

En la mañana se reunieron en las casas de cabildo el ayuntamiento, los jefes del ejército, oficiales empleados en la hacienda pública, curas, rectores, prelados regulares y demás corporaciones civiles, y salieron todos bajo masas con dirección al palacio episcopal, donde estaba Iturbide; le condujo el mismo acompañamiento á las mencionadas casas consistoriales, en uno de cuyos salones, ricamente adornado, se había colocado un altar con el Crucificado en medio de cuatro luces y el libro de los evangelios abierto.

Estando todos de pie, se leyó el plan de Iguala, y una vez concluida la lectura, el mismo Iturbide, delante del altar, recibió el juramento del Sr. alcalde primero Lic. Carlos García, que comenzaba á ejercer el cargo de jefe político. Hé aquí la fórmula que se usó: "¡Jura V. S. á Dios y por los santos evangelios estar por la independencia del imperio mexicano bajo el plan leído; observar la religión católica apostólica romana sin mezcla ni tolerancia de otra alguna y sostener en todo la sola unión íntima en-

tre americanos y europeos?—Sí juro.—Si así lo hiciere V. S., Dios lo ayude, y si no, se lo demande."

En seguida, dicho alcalde tomó el juramento al alcalde segundo, á los regidores y demás concurrentes, y después se asomó Iturbide á los balcones que caen á la plaza mayor, en la cual había numerosísimo pueblo. Desde uno de esos balcones volvió á leerse el plan y se tomó el juramento al público.

Concluida esta ceremonia, pasó Iturbide, presidiendo el acompañamiento, al palacio episcopal y llevando, como escolta, una compañía de infantería del regimiento fijo de México, con música. Allí esperaba el obispo D. Antonio Joaquín Pérez y Martínez, con su cabildo y familiares; en el balcón principal de ese palacio volvió á leerse el plan, y en seguida pasaron todos al colegio del Espíritu Santo, donde los recibió el rector Pbro. D. Ignacio González Peñuela; de nuevo se leyó el plan en el balcón principal del colegio.

Después de efectuada cada una de las tres lecturas del plan de Iguala, se renovaba el juramento por el pueblo y se le arrojaban á éste cien pesos en monedas de plata del cuño mexicano.

Siguió una fiesta en catedral, con misa de gracias y asistencia de Iturbide; la tropa y artillería hicieron las salvas de ordenanza.

Terminaron los festejos, durante los cuales toda la ciudad manifestó el mayor júbilo, con banquete y refresco ofrecidos al jefe del ejército libertador por el ayuntamiento.

La fiesta religiosa efectuada en catedral estuvo verdaderamente suntuosa.

El Sr. obispo Pérez Martínez pronunció un sermón, tomando por texto el verso séptimo del salmo ciento veintitrés: "Laquens contritus est, et nos liberati sumus." "Quebrantóse el lazo y quedamos en libertad." Dijo, en su pieza oratoria, que «no faltaban más que ocho días para el cumplimiento de los tres siglos que habían transcurrido desde la conquista del imperio mexicano, siendo ésta la edad que iba á cumplir la dependencia más absoluta y rigurosa en que por ella quedó y se había mantenido la América Septentrional respecto del gobierno de España.» Comparó á aquella con "un pájaro que, cogido desde pequeño en la liga, se divierte al principio con lo mismo que lo aprisiona, hasta que siendo adulto y cobrando más energía, hace esfuerzos para ponerse en libertad; ó con una joven gallarda que, habiendo llegado al término prescrito por las leyes para salir de la patria potestad, contraria-

da por sus tutores, se emancipa de una autoridad que había venido á ser opresora, siendo, en uno y otro caso, el resultado la libertad que con justo título se adquiere, la que, en las circunstancias de entonces, se hallaba identificada con la religión que se protegía, con la regia dinastía que se proclamaba y con la unión y fraternidad que se establecía." Al final dijo, dirigiéndose á Iturbide: "No hace un año que apenas quedaban de los pasados conatos de Independencia, unos miserables restos, y en cinco meses tal vez no llegan á cuatro los pueblos del Septentrión en que no esté admitida y proclamada esta misma Independencia. Uno de los caudillos más valerosos que entonces la perseguían por cruel y sanguinaria, es el general que hoy la corrige y dulcifica, la suaviza y perfecciona. ¡Proseguid en vuestra empresa, hijo de la dicha y de la victoria! Prestaos con docilidad á los altos designios que tiene sobre vos y por vos la eterna Providencia, entre tanto que nosotros humildemente la bendecimos, satisfechos con la parte que nos ha tocado de un bien tan inestimable, que no deja lugar al arrepentimiento de poseerlo, que no puede ser cambiado por la inconstancia y que nos hará eternamente reconocidos, para cantar á todas horas con el profeta: "Quebrantóse el lazo y nosotros quedamos en libertad."

¡Ironías del destino! El que en las cortes españolas trabajó tanto por sostener el absolutismo de Fernando VII y en la sede angelopolitana combatió á los primeros libertadores, llenaba así de elogios al mismo que, después de haber exterminado á los insurgentes, tuvo la fortuna de consumir la Independencia.

FIN.

## APENDICE.

Una vez que el país llegó á la meta de sus aspiraciones: la Independencia, un solo anhelo animaba el espíritu nacional: la Paz, generadora de progreso, que, después de la cruenta guerra por que acababa de atravesar México, afirmaría para siempre su existencia en el concierto de los pueblos libres.

Desgraciadamente esa ansiada paz se hizo esperar mucho.

Aún no habían transcurrido dos años del desmoronamiento del trono en que se sentó Iturbide, cuando se dejaron sentir en Puebla los primeros síntomas de esos movimientos revolucionarios que, andando el tiempo, debían ser endémicos, retrasando la prosperidad nacional.

Uno de los primeros gobernadores de Puebla, el general D. José Echávarri, desconoció la autoridad del presidente de la República, D. Guadalupe Victoria, á fines del año de mil ochocientos veintitrés, logrando que la guarnición de la plaza lo secundara y amenazando con un pronunciamiento.

El Sr. D. Manuel Gómez Pedraza llegó á la ciudad con encargo de aquel mandatario de reducir á la obediencia al desleal gobernante y deponerlo á la mayor brevedad.

Gran ansiedad mostraban los pacíficos habitantes de Puebla al comenzar el año de mil ochocientos veinticuatro, pues comisiones respetables se acercaron á Gómez Pedraza, que había establecido su cuartel general en Cholula, para rogarle que no hiciera uso de la fuerza contra la ciudad, y prometiendo desplegar toda clase de influencias con Echávarri, á fin de que éste entrara en tratos amistosos.